



Derogación de prisión preventiva es facultad del Poder Legislativo, no de la Suprema Corte: López Obrador

Durante la conferencia mañanera, el Presidente López Obrador afirmó que de prosperar la desaparición de la prisión preventiva el próximo 5 de septiembre, los ministros de la Suprema Corte usurparían facultades del Poder Legislativo, y dijo que dejar en manos de un juez tal decisión, significaría la nulidad del artículo 19 constitucional, que se refiere a los casos en los que se aplica la prisión preventiva.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABcqPIFpMqdkXUA&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%21664&parId=root&o=OneUp>